



# El pensamiento de Palacio Rudas sobre la institucionalidad monetaria: lecciones para el presente

♦ Antonio Hernández Gamarra\* ♦

## Introducción

Este trabajo busca enfatizar en la importancia que tiene el pensamiento monetario de Palacio Rudas para las circunstancias de nuestro presente.

Para ello se requiere, sin embargo, hacer antes algunas breves precisiones históricas. Hay quienes creen que el actual diseño institucional del Banco de la República —al igual que otras de nuestras realidades— son producto de un designio imperial que nos llegó como legado de las ideas neoliberales que se plasmaron en el Consenso de Washington. Por oposición a ello, algunos han difundido la idea de que lo que hoy tenemos en materia de arquitectura monetaria es el resultado de la inspiración de quienes a principios de los años noventa tenían a su cargo la dirección del Banco de la República<sup>1</sup>.

Como paso a demostrar ahora, ambas interpretaciones son parciales, cuando no francamente erróneas, y oscurecen una correcta valoración de lo que es deseable que ahora haga el Banco de la República en procura de un mejor estar de la sociedad colombiana.

## Breve recuento histórico

En realidad los factores que hicieron que, en su composición y funciones, la autoridad monetaria no escapara a los múltiples cambios introducidos a la institucionalidad colombiana por la Constitución Política de 1991 fueron la inflación que se inició en 1973; la reiterada financiación monetaria del déficit fiscal, en especial en la primera mitad de los años ochenta, y el reparto del impuesto inflacionario por fuera de las normas tributarias y presupuestales.

En cuanto a la inflación, pese al disímil ritmo de crecimiento en algunos años, y a la diversidad de políticas macroeconómicas que siguieron las autoridades, la

\* Intervención en el homenaje a Alfonso Palacio Rudas, con ocasión del centenario de su nacimiento. Santa Marta, 13 de julio de 2012.

<sup>1</sup> En especial en algunos de los documentos contenidos en Steiner (1995).

característica distintiva del período que se inicia en 1973 es la aparición y consolidación de un proceso que elevó la tasa de crecimiento de los precios, en promedio, a niveles superiores al 20% anual. Por lo demás, en el lapso que va de 1973 a 1997 tan solo en un año la tasa de inflación se situó debajo del 17% anual, situación que contrasta con lo sucedido en los cincuenta años transcurridos entre 1923 y 1972, cuando solamente en cuatro años la inflación anual superó ese nivel y cuando la inflación promedio fue ligeramente superior al 7% anual.

La insatisfacción con el reparto del señoreaje y del impuesto inflacionario a grupos específicos, esquivando la legislación tributaria, se manifestó de manera franca y abierta a mediados de 1973 cuando el profesor Lauchlin Currie y algunos de sus colaboradores en el Departamento Nacional de Planeación publicamos en la revista de esa institución cuatro artículos (Currie, 1973; Barro, 1973; Hernández, 1973; Rosas, 1973) criticando el sesgo inflacionario de la institucionalidad monetaria entonces existente.

Progresivamente esa postura terminó siendo aceptada por amplios sectores de la opinión ilustrada y fue así como se empezó a proponer que se reformara, en su composición y funciones, la autoridad monetaria. El 18 de febrero de 1974 el entonces presidente Misael Pastrana exhortó a pensar sobre la dicotomía presente en el hecho de que

[...] nos hemos venido acostumbrando a mirar el Banco de la República, no como un instrumento exclusivo de manejo del sistema monetario sino también como una entidad de desarrollo y de fomento [...] Existe, pues, una contradicción básica y un dilema sin resolver en el corazón mismo de nuestra estructura económica, que se proyecta desde mucho tiempo atrás (Pastrana, 1974: 8-A).

En 1975 Miguel Urrutia, para entonces Jefe del Departamento Nacional de Planeación (DNP), y por tanto miembro de la Junta

Monetaria, indicó en el simposio del mercado de capitales de ese año que

[...] el gobierno tiene la idea de devolverle al Banco de la República su papel de banco central y autoridad monetaria, desligándolo poco a poco de sus funciones como entidad de fomento adquiridas en el pasado reciente, al convertirse a través de la política de redescuento en instrumento para asignar recursos de la economía (Urrutia, 1975: 226).

Por su parte, en 1974, 1979 y 1990 el autor de este trabajo insistió en sus críticas a la estructura institucional entonces vigente para el manejo de la política monetaria y la forma como aquella se conducía (Hernández, 1975, 1979 y 1992). En particular, con ocasión de la V asamblea anual de afiliados de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF), celebrada en Medellín, se propuso la creación de una Junta de Emisión y Control Monetario

[...] compuesta por representantes designados por el Presidente de la República para períodos fijos y prolongados [a la cual se] dotaría de una amplia autonomía. De la misma harían parte el Ministro de Hacienda y el Gerente del Banco de la República en condiciones jerárquicas iguales a las de los demás miembros, pero no existiría representación de otros ministerios y de ninguno de los gremios económicos (Hernández, 1979: 39).

En concordancia con estas ideas, en el Congreso de 1982 Hernando Agudelo Villa presentó un proyecto de ley en el cual propuso que la Junta Monetaria estuviera compuesta por el Ministro de Hacienda, el Jefe del Departamento Nacional de Planeación, el Gerente del Banco de la República y dos miembros con derecho a voz y voto de tiempo completo y dedicación exclusiva.

Como ponente del proyecto de Agudelo fue designado Hernando Gómez Otálora,

quien había sido asesor de la Junta Monetaria en sus inicios y dio su apoyo a esa iniciativa, pues señaló que:

[...] no es aconsejable que los Ministros de Agricultura y Desarrollo formen parte hoy de la Junta Monetaria. Su área de competencia no es la política monetaria, como sí lo es del Ministro de Hacienda. Desde luego, aquellos ministros están interesados en el mayor encauzamiento y mejor utilización de los recursos financieros para sus respectivas áreas, básicamente la agropecuaria y la industrial. Pero este mismo interés pone en peligro la política monetaria, pues es de suponer que cada uno aspire a crecientes recursos de crédito para las áreas bajo su jurisdicción. Esas mismas razones son aplicables al Jefe de Planeación, cuyo interés está centrado en las inversiones públicas y quien por lo tanto desearía ver un creciente caudal monetario orientado hacia ellas. De allí que propongamos también sustraerlo de la Junta Monetaria (Gómez, 1982; citado en Avella, 2000: 173).

Aun cuando la iniciativa de Agudelo Villa no tuvo éxito, ello no impidió que en las legislaturas de los años de 1986, 1987 y 1988 se presentaran nuevos proyectos de ley, de origen parlamentario, que buscaron modificar la institucionalidad monetaria entonces existente, y en particular quitarle injerencia al Banco de la República en la asignación de crédito a los particulares.

Si eso sucedía en el terreno de las ideas, otro tanto empezó a presentarse en el campo de las acciones de política. En la última legislatura del gobierno del presidente Turbay Ayala, correspondiente al último semestre de 1981, se tramitó una iniciativa que se convirtió en la Ley 11 de 1982 por la cual se creó la Financiera Eléctrica Nacional (FEN), que sustrajo de la órbita del Banco de la República el crédito para el sector eléctrico.

Más tarde, Gabriel Rosas, quien acompañó a Hernando Agudelo en sus iniciativas

para aminorar la injerencia del Banco de la República en la asignación de crédito a particulares, habría de insistir, cuando fue ministro de Agricultura, en algunas de sus ideas, y en 1990, bajo su liderazgo, se expidió la Ley 16 de ese año, mediante la cual se sustrajo de la competencia del Banco de la República el suministro de crédito al sector agropecuario, para lo cual se creó el Fondo para el Financiamiento del sector Agropecuario (Finagro), entidad que empezó a operar el 31 de enero de 1991.

Para contrarrestar estas iniciativas, en septiembre de 1987 en el Banco de la República se preparó un proyecto de Ley que buscaba fortalecer el control del crédito de fomento por parte del Emisor. Postura que se defendió en las Notas Editoriales de la *Revista del Banco de la República* de noviembre de 1988, en trabajos académicos (Gómez, 1990) y que Francisco Ortega refrendó en la introducción del libro *El Banco de la República: antecedentes, evolución y estructura*<sup>2</sup>, cuando expresó:

Contar con una política especial de crédito e irrigación de recursos a los principales sectores de la actividad económica, ha sido considerado un elemento importante en razón del limitado avance del mercado doméstico de capitales (...) [Para ello] se ha logrado una adecuada coordinación entre las funciones monetarias y aquellas de orientación del crédito, de tal manera que desde finales de los años setenta, los fondos financieros no ofrecen dificultades para la ejecución de una política monetaria ajustada (Ortega, 1990: xxiv-xxv).

Desde luego, esa defensa del crédito de fomento a cargo del Banco de la República, y el argumento de que este se venía financiando con fuentes no inflacionarias, desconocía el

<sup>2</sup> Valioso texto que se propuso ser una historia total de la Institución desde sus orígenes hasta principios de los años noventa, y que incluyó, además, trabajos sobre la evolución monetaria del país en el siglo XIX.

hecho de que a través del mecanismo de los desembolsos y los pagos de los redescuentos se modificaba el nivel de las reservas bancarias. Tampoco esa defensa hacía frente a la crítica de que esas operaciones concedían, de manera discrecional y arbitraria, subsidios con cargo al impuesto por inflación por fuera de las normas tributarias y presupuestales, lo cual era absolutamente antidemocrático.

Entre otras, por esta última razón, el proyecto de ley del Banco de la República de 1987, que pretendió profundizar la función crediticia del Banco a los particulares, fue objeto de una dura crítica por parte de Rudolf Hommes, entonces columnista de la revista *Estrategia Económica y Financiera*, quien expresó que era inconveniente que en el Banco de la República, mediante la Junta Monetaria, estuviesen presente tentaciones y oportunidades de engrandecimiento personal y burocrático sin que existiesen controles para evitar que los funcionarios sucumbiesen ante ellas. Por ello propuso crear

[...] una autoridad monetaria independiente que le responda al electorado por la tasa de inflación, y que dicte la política que ejecuta el Banco de la República [...] Es indispensable aislar a la administración del Banco de la República de presiones políticas, para que la institución se reforme y abandone su carácter clientelista. Por esto se debe mantener el principio de que el Banco no puede crear ni asignar liquidez arbitrariamente a favor de nadie (Hommes, 1988: 29).

### **El pensamiento de Palacio Rudas y la tradición liberal**

Todas esas propuestas de reforma de la autoridad monetaria, de una u otra manera, hacían eco a las ideas de Alfonso Palacio Rudas, quien durante más de 25 años fue un crítico acérrimo de la Junta Monetaria y a fines de julio de 1973, coincidiendo con la publicación de los artículos en la revista del DNP, escribió:

Diez años de recorrido lleva la Junta Monetaria con resultados adversos, ruinosos para la estabilidad de precios. La inflación incubada en el desequilibrio de los presupuestos ha encontrado amparo y estímulo en ese prepotente organismo. Paradójico y doloroso que una entidad creada para defender la salubridad de la moneda, le inocule tuberculosis con sus arbitristas maniobras. Todo indica que la atención primordial de la Junta se ha concentrado en brindar a la tesorería recursos para atender los giros de un presupuesto improvidente, manirroto. Solo le importa que brille el numerario en las arcas públicas aunque la economía desfallezca. De ahí la continua mudanza de las reglas de juego que aridecen el sector privado e irrigan el sector oficial. Es una autoridad monetaria que no actúa con criterio de economista sino con agallas de publicano (Palacio Rudas; reproducido en Hernández, 2004: 285).

Y luego de precisar cómo se había creado la Junta Monetaria con base en unas facultades extraordinarias propuestas por él mismo, de lo cual siempre se arrepintió, señaló:

Desde 1963 no se desaferra de mi cerebro la idea de sustituir la Junta Monetaria gubernamental por una especie de Magistratura de la Moneda. Sería una agencia del Estado servida por funcionarios altamente calificados por su idoneidad técnica y conocimientos de las realidades. Si se quiere, hasta podría designarlos el Presidente de la República. Pero con garantía de inmovilidad durante un período fijo. No encuentro otra manera de liberar a la numisma de la servidumbre de las apropiaciones, vale decir, de inmunizarla contra el influjo irresistible de los gastos de imagen y prestigio. Considero que mientras subsista la actual composición de la Junta Monetaria resulta candoroso creer en la eficacia de la lucha contra la carestía (Palacio Rudas; reproducido en Hernández, 2004: 286).

Críticas que reiteraban lo dicho en 1971 cuando Palacio Rudas manifestó: “ninguna técnica jurídica o económica aconseja [...] entregar la dirección de la moneda y del crédito a un cuerpo de ministros novatos y populacheros, en vez de confiarla a una Junta o magistratura monetaria de alto nivel académico que representando el interés público no ceda a las presiones de unos presupuestos insaciables” (citado por Avella, 2000: 125).

Como lo afirmara Mauricio Avella (2000) en el libro *Hacienda pública, moneda y café. El papel protagónico de Alfonso Palacio Rudas*, fue natural que como constituyente en 1991 Palacio Rudas se ocupara de la institucionalidad monetaria, que fuese consecuente con sus principios y que impulsara la sustitución de la Junta Monetaria como la autoridad encargada del manejo del dinero, el crédito y los cambios.

Es menos conocida la satisfacción de Palacio Rudas con el texto constitucional, sobre lo cual en el seno de la Constituyente dijo: “Quiero decir que estoy muy contento, satisfecho de pensar que por fin en la Constitución se va a enterrar el leviatán, se va a enterrar ese monstruo que es la Junta Monetaria” (Palacio Rudas; citado por Avella, 2000:157), posición que consignó también en un artículo para el libro *La autonomía del Banco de la República. Economía política de la Reforma*, editado por Roberto Steiner, donde luego de celebrar la prohibición del crédito a los particulares, señaló: “los poderes del Banco en cuanto al crédito y emisión de moneda legal también restringen las prerrogativas absolutas que venía disfrutando el Congreso respecto a la definición de los déficit fiscales [...] Si se medita en torno a lo ordenado en la norma, se llega a la conclusión de que dos de las principales variables determinantes de la moneda sana están reguladas por la propia Carta Política” (Palacio, 1995: 170-171).

Y aquí permítaseme otra breve digresión histórica. El pensamiento de Palacio sobre la importancia del equilibrio fiscal y la moneda sana se remonta a mediados de los años cuarenta cuando, con un poco más de treinta

años, ejerció el cargo de Contralor General de la República.

Al seguir esas ideas Palacio Rudas se nutrió de una vieja tradición intelectual de honradas raíces liberales. En efecto, en los albores de la Regeneración, durante los gobiernos de Holguín y Caro, don Miguel Samper opuso los argumentos del liberalismo a la expansión monetaria para financiar el gasto público con los recursos del Banco Nacional; Rafael Uribe Uribe en 1898, como representante de los liberales en la Cámara, hizo oposición a la pretensión del gobierno del presidente Sanclemente de financiar el gasto público con un desmesurado empréstito. En los años veinte del siglo pasado Alejandro López y Alfonso López Pumarejo combatieron la prosperidad al debe en que los gobiernos de la época embarcaron al país. Luego del programa de estabilización que siguió al derrumbe económico de los años treinta, Alfonso Palacio Rudas y Hernando Agudelo Villa, entonces jóvenes representantes liberales, criticaron con poderosas razones el plan inflacionario del ministro José María Bernal, quien defendió el ideal de la vida cara durante la presidencia de Ospina Pérez. Como Ministro de Hacienda del primer gobierno del Frente Nacional, Hernando Agudelo Villa tuvo que empeñarse en un riguroso programa de estabilización, al término del gobierno del General Rojas.

### **El pensamiento de Palacio Rudas: lecciones para el presente**

Esa mirada histórica, a vuelo de pájaro, explica por qué, quienes somos partidarios de las ideas socialdemócratas, defendemos la actual institucionalidad monetaria, pues ella es hija legítima de las ideas que desde siempre han propugnado por la búsqueda del progreso y la equidad en nuestro país y no del credo neoliberal, como se pregona con tanta frecuencia.

Es cierto que a principios de los años noventa del siglo XX, en el ámbito internacional la tecnocracia de las entidades multilaterales había llegado a un consenso sobre la necesidad

de amplias reformas, que incluían la normatividad sobre la banca central. Pero aun cuando, sin duda, ese pensamiento facilitó la reforma constitucional de 1991 en Colombia, no fueron ellas las que la originaron ni las que gobernaron sus principios rectores. Como muy bien lo señaló Luis Bernardo Flórez en alguna ocasión:

[...] en nuestro país, a diferencia de otros de América Latina, la urgencia de las reformas adoptadas en los noventa no surgió de la necesidad de adoptar severos programas de estabilización y ajuste económico, [...] Lo urgente era resolver la crisis de gobernabilidad, de falta de legitimidad y representatividad de las instituciones democráticas, de enorme precariedad en materia de garantías para la protección de los derechos básicos de los colombianos. Lo que se requería era un pacto social para la paz, la democracia y la justicia social (Flórez, 2001: 3).

Pacto del cual hizo parte la nueva institucionalidad monetaria, pues es bueno recordar que estas decisiones se adoptaron de manera unánime y con la activa participación de los delegatarios del M-19, que representaban a los sectores más radicales en la asamblea constituyente<sup>3</sup>.

¿En dónde radica entonces la insatisfacción que manifiestan algunos sectores de la opinión nacional con el orden institucional hoy existente? En mi opinión, en que el Banco de la República no puede concederle créditos al sector privado y en que el poder legislativo tampoco puede ordenárselo.

Lo que algunos quieren, contrariando el pensamiento de Palacio Rudas y la Constitución de 1991, es volver al orden que se creó en 1951, cuando el Decreto 756 estableció que el Banco de la República realizaría una política monetaria, de crédito y de cambios encaminada a estimular condiciones propicias al

desarrollo de la economía colombiana y que para ello su Junta Directiva podía señalar un cupo especial de crédito, que se utilizaría para el descuento de operaciones destinadas a determinadas actividades económicas, de acuerdo con la necesidad del desarrollo agrícola, industrial y comercial del país<sup>4</sup>.

Por este medio se consagró la apropiación del impuesto inflacionario por distintos sectores económicos y sociales. Hecho que se materializó en la medida en que después de los años sesenta, cuando se inició el proceso inflacionario reseñado, y en desarrollo de las ideas contenidas en la reforma de 1951, el Banco de la República y la política monetaria quedaron atrapados en la administración de una prolija lista de líneas de crédito de destinación especial y con tasas de interés preferenciales.

Fue así como, sucesivamente, surgieron el Fondo de Inversiones Privadas (FIP), el Fondo Financiero Industrial (FFI), el Fondo Financiero de Desarrollo Urbano (FFDU), el Fondo Financiero Agrario —más tarde convertido en el Fondo Financiero Agropecuario (FFAP)—, el Fondo de Contratistas de Obras Públicas (FCOP), el Fondo de Promoción de Exportaciones (Proexpo) y el Fondo de Desarrollo Eléctrico (FDE).

Casi todos estos fondos carecieron inicialmente de recursos con los cuales redondear sus operaciones y debieron apelar al crédito externo, a la emisión del Banco de la República o al uso de recursos especiales del régimen de encajes. Ello, unido a la política de establecer tasas de interés preferenciales, hizo que se perdiera toda transparencia en el manejo de los subsidios crediticios.

Al administrar y nutrir, de una u otra manera, todas esas líneas de crédito, el Banco de la República, originariamente concebido como un banco central de emisión y control monetario, quedó convertido en un banco de

<sup>3</sup> Especialmente relevante fue la intervención de Carlos Ossa en lo referente al crédito de los particulares y el gobierno, según se da cuenta en Avella (2000: 191).

<sup>4</sup> El texto del Decreto 756 de 1951, y un examen de los debates que antecedieron su expedición, pueden consultarse en Jaime Mz.-Recamán (1980). *Historia jurídica del Banco de la República*, Banco de la República.

crédito que seleccionó y financió proyectos de inversión privada de manera similar a como lo hacen los intermediarios financieros que no tienen ni la responsabilidad ni la prerrogativa de emitir primariamente el dinero.

La función crediticia del banco central, así concebida, solo vino a ser cercenada, en buena hora, principalmente por la influencia de Palacio Ruda y los delegatarios del M-19, por la Constitución de 1991, al establecerse en el artículo 363 que el Banco de la República no puede establecer cupos de créditos, ni otorgar garantías particulares, y que para concederle crédito al Gobierno se necesita la voluntad unánime de la Junta.

¿Se debería volver al estado de cosas que se creó en 1951, y que se fortaleció luego de 1973, cuando ningún sector privado se quedó por fuera del reparto del impuesto por inflación? En mi opinión, no. Primero, porque es antidemocrático que el poder ejecutivo asigne arbitrariamente las rentas, y en segundo término, porque emitir indiscriminadamente para el sector privado, además de ser inequitativo, conduce a emisiones excesivas y se convierte en tentación frecuente para no enfrentar los verdaderos problemas. Sobre lo primero el punto es bastante obvio, debido al principio que señala que no debe haber tributación sin representación, y que por tanto debe ser el Congreso el único órgano competente para fijar los tributos y asignar los gastos.

Sobre lo segundo, es preciso recordar que la generación de ingreso y la creación de riqueza exigen un esfuerzo de producción, de ahorro, de acumulación de capital, de incremento del capital social, de solidificación y legitimación de la organización institucional. La creación de dinero, por el contrario, es cosa bastante simple. Basta una orden de las autoridades investidas con ese poder para que la circulación nominal aumente, lo cual no asegura ninguna de esas consecuencias.

Lo que debe reivindicarse no es, entonces, la vuelta al pasado para que el Banco emita excesiva e indiscriminadamente a favor de los sectores privados y para sufragar el gasto público. Ello es inequitativo, es ineficiente, y

a la larga no contribuye a solucionar los verdaderos problemas. Por lo que se debería luchar es por un manejo macroeconómico que garantice un elevado crecimiento económico, que genere más y mejores empleos y que mantenga la estabilidad de los precios.

¿Puede el Banco de la República hacer algo para ello? La respuesta de los economistas ortodoxos es afirmativa porque creen que la sola estabilidad macroeconómica es condición suficiente para ello. Hay quienes van más allá y postulan que la política contracíclica es la mejor contribución del Banco para esos propósitos. A mí me parece que en las condiciones actuales de la sociedad colombiana esto último es absolutamente necesario, pero no suficiente.

Además de fracturada e institucionalmente frágil, la nuestra es una sociedad profundamente inequitativa. Situación que es necesario combatir por razones éticas, políticas y económicas. Si ello se acepta, hay que saber que el éxito de esa lucha depende crucialmente de un gasto público que le dé prioridad a la erradicación de la pobreza y la desigualdad y de un crecimiento económico que valide ese logro de manera continua y permanente.

Es decir, se necesita crear, como valor ético, sinergias entre la equidad y el crecimiento económico, y es sobre ello que el Banco de la República puede desempeñar un papel destacado, si propicia la generación de conocimientos sobre esas realidades.

Ello supone que se estudie, cada vez más a fondo, cuáles son los determinantes de la tasa potencial del crecimiento de la economía, de suerte que esta se eleve en beneficio de la creación de empleos cada vez más formales. Finalidad para la cual es indispensable que sepamos más sobre el daño que la desigualdad le hace al crecimiento; que entendamos mejor, y se difunda, que las disparidades entre nuestras regiones y en su interior son altamente inconvenientes, y que requerimos de un rediseño de la institucionalidad fiscal.

Rediseño que supone alcanzar un acuerdo razonable sobre el tamaño de la carga tributaria; que se simplifique el galimatías en

que se convirtió el estatuto tributario y se eliminen los aberrantes privilegios que en él se consagran; que la asignación del gasto público deje de asignarse mediante sargas de porcentajes en la Constitución; que se valoren las discusiones anuales de los presupuestos públicos como parte de un ejercicio racional para fijar el gasto estatal y ellos dejen de ser parte de incrementos interesados; en fin, que la sociedad colombiana valore las restricciones que tiene el Gobierno para asignar gasto y se acepte que este normalmente debe financiarse con el producto de unos impuestos técnicamente diseñados.

Es decir, se debe repensar la institucionalidad fiscal alejándonos de dos extremos igualmente perniciosos, que han dominado las decisiones en el pasado reciente. En el primero de ellos se sitúan aquellos cuya prioridad es lograr la sostenibilidad fiscal sin importar la cobertura de los derechos sociales. En el segundo están quienes consideran que la razón de ser de un Estado social de derecho es la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos, sin reparar en cómo financiarlos ni en las consecuencias que ello produce.

Colombia tiene que hacer un alto en el camino para buscar un nuevo consenso democrático que fortalezca la institucionalidad fiscal, de tal suerte que sea posible lograr la satisfacción plena de los derechos sociales de los ciudadanos sin sacrificar el equilibrio de las finanzas públicas, lo cual implica también discutir racionalmente las prioridades del gasto público.

Se dirá, no sin razón, que el Banco puede hacer poco para cambiar las realidades descritas; argumento frente al cual hay que insistir, hasta el cansancio, que para estos propósitos la tarea del Banco es de fines y no de medios, pues si se genera más conocimiento sobre la realidad, a la larga se encontrarán las soluciones racionales.

Por tanto, hay que tener cautela, pues es bueno recordar que transcurrieron más de treinta años para que la sociedad colombiana entendiera las críticas de Palacio Rudas y de otros pensadores sobre la antigua institucionalidad

monetaria. Lo importante es perseverar y huir del maniqueísmo de manera tal que el debate deje de ser cuestión de héroes y villanos, como pretenden quienes en los medios modernos de comunicación todo lo dogmatizan, en beneficio de sus aspiraciones políticas y electorales.

Si, en vez de pretender que el crecimiento se logre emitiendo para el Gobierno y para los sectores privados, el Banco lidera el clima para que se emprendan los trabajos en la forma como aquí se propone, se estará siendo fiel al legado de Palacio Rudas y a su disposición a entenderse con las ideas de los contrarios. ☺

## Referencias

Avella Gómez, Mauricio (2000). *Hacienda pública, moneda y café. El papel protagónico de Alfonso Palacio Rudas*, Bogotá: Común Presencia Editores.

Barro, Robert (1973). "El dinero y la base monetaria en Colombia, 1967-1972", *Revista de Planeación y Desarrollo*, abril-junio.

Currie, Lauchlin (1973). "La política monetaria y el nivel de precios", *Revista de Planeación y Desarrollo*, abril-junio.

Flórez Enciso, Luis Bernardo (2001). "Colombia tras diez años de reformas políticas y económicas", *Cuadernos de Economía*, vol. XX, núm. 34, pp. 31-55.

Hernández Gamarra, Antonio (1973). "Política de redescuento, 1950-1970", *Revista de Planeación y Desarrollo*, abril-junio.

Hernández Gamarra, Antonio (1975). "Déficit fiscal, política monetaria y distribución del crédito", *El mercado de capitales en Colombia, 1974*, Bogotá: Banco de la República-Asociación Bancaria de Colombia-Ediciones Tercer Mundo, pp. 71-86.

Hernández Gamarra, Antonio (1979). "La crisis financiera de los setenta: un plan para conjurarla" *Revista Carta Financiera*, vol. VI, núm. 2, abril-septiembre, pp. 33-39.

Hernández Gamarra, Antonio (1992). "Dinero y crédito. El pensamiento de Lauchlin Currie", *Revista de la Cámara Colombiana de la Construcción*, vol. 15, núm. 3, edición 52, septiembre, pp. 62-67.

Hommes, Rudolf (1988). "La insostenible oscuridad del Emisor", *Estrategia Económica y Financiera*, núm. 125, septiembre.

Ortega, Francisco (1990). "Introducción", *El Banco de la República: antecedentes, evolución y estructura*, pp. xiii-xxxi, Banco de la República.

Palacio Rudas, Alfonso (1995). "Los instrumentos que maneja el Banco de la República como autoridad monetaria, cambiaria y crediticia", en Roberto Steiner, *La autonomía del Banco de la República. Economía política de la reforma*, Bogotá: Fedesarrollo-Tercer Mundo Editores.

Pastrana Borrero, Misael (1974). "Discurso del 18 de febrero", *El Tiempo*, 19 de febrero, p. 8-A.

Rosas, Luis Eduardo (1973). "La política monetaria", *Revista de Planeación y Desarrollo*, vol. V, núm. 2, abril-junio, pp. 8-19, Departamento Nacional de Planeación.

Steiner, Roberto (1995). *La autonomía del Banco de la República. Economía política de la reforma*, Bogotá: Fedesarrollo-Tercer Mundo Editores.

Urrutia, Miguel (1975). "Discurso del Doctor Miguel Urrutia Montoya al clausurar el III simposio sobre mercado de capitales", *El mercado de capitales en Colombia, 1974*, Bogotá: Banco de la República-Asociación Bancaria de Colombia-Ediciones Tercer Mundo, pp. 225-229.